



Ref.: Expte. N° 11-09-58284

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 29 de Septiembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Secretario de Extensión Mgter. César Torres, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio no docente de retribución única, a la Srta. María Natalia Garzón D.N.I. 31.150.046;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

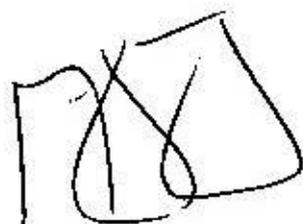
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente de retribución única con la Srta. María Natalia Garzón cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Secretario de Extensión de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 708 /2009



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



DR. MERCEDES FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS